

MECÁNICA DEL SORTEO

1. Plan de premios:

Todos los clientes compradores que registren su visita, a través de sus facturas con una compra de \$10.000 pesos en adelante cada una, de cualquier tienda del Centro Comercial, podrán acumular 10 puntos por cada factura registrada entre el 11 de Septiembre y el 04 de Noviembre 2017 para redimir por los premios disponibles en el punto de información. También participar en el sorteo de (1) una de las (2) dos máquinas de video juego 2.600.

Duración y validez de la promoción:

Promoción válida del 11 de Septiembre hasta el 04 de Noviembre de 2017 4:59 pm.

- **Sorteo de premios al final de la campaña**

Se realizará un sorteo el 04 de Noviembre 05:00 p.m., para la entrega de dos máquinas video juego 2.600.

- **Forma de seleccionar al ganador del sorteo**

El sorteo se realiza en presencia de testigos y un delegado de la Secretaría de Gobierno, donde uno de los testigo convocados y escogidos al azar retira (2) dos boletas ganadoras con (2) dos suplentes para elegir los ganadores de las (2) dos máquinas de

video juego 2.600 .Se procede a verificación de la información y respectivas compras de los ganadores para proceder a hacer la notificación y entrega correspondiente dentro de los siguientes (30) treinta días hábiles.

- **Cubrimiento del sorteo:**

El cubrimiento de la campaña promocional será a nivel Bogotá.

2. Condiciones y restricciones del sorteo

1. Sólo participan las facturas de compra del Centro Comercial Atlantis Plaza.
2. Los premios son intransferibles y para hacerse acreedor del premio se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Deber ser mayor de 18 años
 - Debe presentar Cédula de Ciudadanía.
3. Participan todos los clientes registrados en el sistema CRM del Centro Comercial, que hayan registrado sus facturas en el período de vigencia de la campaña.
4. El cliente que registre las facturas debe proveer información y datos personales para el formulario de registro y participación.

Atlantis Plaza

la diferencia eres tú

5. El premio es personal e intransferible, no se puede negociar, no se puede endosar.
6. Los premios o se canjeables por otro tipo de productos o dinero en efectivo.
7. Las facturas que participan deben corresponder únicamente a las compras realizadas entre el período de vigencia de la campaña.
8. Cada factura representa una boleta para participar
9. El cliente top por cada factura recibe 3 boletas para participar.
10. El Centro Comercial asumirá e impuesto de ganancia ocasional que equivale al 20% del valor del premio.

3. Entrega del premio a sortear

- Los premios son intransferibles y para hacerse acreedor del premio se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - ✓ Presentar documento de identificación original y una copia del mismo.
 - ✓ Presentarse en las instalaciones del Centro Comercial Atlantis Plaza en los próximos 30 días hábiles al día del sorteo.
 - ✓ Pasados los 30 días, de no presentarse el ganador, se le otorgará el premio al suplente número uno.
- Atlantis Plaza se compromete a entregar a la lotería de Bogotá el acta del sorteo cinco (5) días después de finalizada la campaña, soportando el cumplimiento del sorteo con las actas de entrega de los premios a más tardar 30 días después del cierre de la campaña.
- Las actas deben tener dirección y teléfono, adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Persona contacto: Adriana Osorio, Coordinadora de Mercadeo, Teléfono: 6066200 EXT: 117
Correo Electrónico: c.mercadeo@atlantisplaza.com.

Para mayor información ingrese a www.atlantisplaza.com